

**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0020**

**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS
IGG IGM COMPATIBLE CON
TRANSMISIÓN MÓVIL CONFISCOPE
G20**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0020
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN de 50,000 PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM
COMPATIBLES CON EL SISTEMA CONFISCOPE G20.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En virtud del requerimiento realizado por el *MINISTERIO DE DEFENSA*, mediante oficio No. 11332, de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veinte (2020), suscrita por el General Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, mediante el cual solicita la adquisición de 50 mil pruebas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20, considerando que el Ministerio cuenta con varias unidades móviles con analizadores CONFISCOPE G20, desplegadas en varios puntos del país desde los cuales se están realizando pruebas rápidas y dicho sistema permite tener los resultados en una base de datos en tiempo real.

En ese sentido, En fecha 8 de mayo del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0020, para la *“Adquisición de 50 Mil Pruebas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20”*



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se varía el Compromiso de integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0020	Adquisición de 50,000 Pruebas Rápidas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Entrega de Muestra.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificable en línea)**
- 3) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede **(SNCC.F047)**
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea)**
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea)**
- 6) Registro Mercantil Actualizado.
- 7) Copia de Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 8) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública para la importación del producto.
- 10) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 11) Carta de Distribuidor Autorizado.
- 12) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

c) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “Sobre A”, de la siguiente manera:

- Una (1) Muestra original de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

d) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Oferta Económica presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CONFORME/NO CONFORME”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

A) Fase de Homologación

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participante.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos designados como peritos para tales fines quienes se encargan verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado de la institución, acompañado de un miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como CONFORME, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 5 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 1.

No.	Empresa
1	Bio Nova, SRL
2	Abastesa, SAS
3	Victoria Yeb, SA
4	CMVG Electric Import, SRL
5	Linkx, SRL

Las empresas listadas a continuación, presentaron sus propuestas por el Portal y No depositaron muestras para fines de evaluación de ofertas, por lo tanto sus propuestas no fueron tomadas en consideración.

No.	Empresas
1	CMVG Electric Import, SRL
2	Linkx, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 8 de mayo hasta el 13 de mayo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 12 de mayo hasta el 25 de mayo del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener estos analizadores y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

Es importante resaltar que las homologaciones a las muestras fueron por una bioanalista del ministerio de Defensa, quien tiene manejo y conocimiento del analizador Confiscope G20, el cual fue suministrado por el Ministerio de Defensa para fines de realizar las evaluaciones a las muestras presentadas para comprobar la compatibilidad del insumo adquirido.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

Dra- Queeny Fondeur, Bionalista Externa Ministerio de Defensa.

• **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén
-

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41116015	2.3.7.2.99	Prueba rápida IgG IgM compatibles con sistema de transmisión móvil CONFICOPE G20	50,000.00	UD	840.00	42,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Bio Nova, SRL	32,500,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	41,250,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	85,500,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	49,300,000 Pesos dominicanos
Linkx, SRL	72,500,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0020	Adquisición de Pruebas Rápidas IGG IGM compatibles Confiscos G20	2020-279	Abastesa, S.A.S.	Jose Antonio Santana	RD\$ 41,250,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0020	PROMESE/CAL-2020-00192	ABASTESA, S.A.S.	41,250,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGI, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0020	N/A	41,250,000.00	ABASTESA, S.A.S	PROCESO DE PAGO

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

hth



Dr. Enrique Matos
 Director General PROMESE/CAL